

CLASE ONLINE 3 DERECHO PRESUPUESTARIO: CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

1. El fondo de contingencia se sitúa en:

- a) la SECCIÓN: GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS 30.00
- b) dentro del programa IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS 63A, siendo su responsable, la Consejería competente en Hacienda en concreto, la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. El Objetivo de este programa es atender necesidades no discrecionales y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.
- c) Es en concreto el Capítulo 5 del Presupuesto de gastos, artículo 50, concepto 500, subconcepto 500.00
- d) todas son correctas

2. Dentro del artículo 44 de la clasificación económica del Gasto, se reservarán los siguientes conceptos:

- a) 444 A las agencias públicas empresariales.
- b) 446 Academias y Reales Academias.
- c) En su caso, para los conceptos 443 y 444 los subconceptos 50 a 99 se reservarán para las transferencias de financiación en los términos y cuantía previstos en la Ley del Presupuesto de cada ejercicio a dichas entidades.
- d) Todas son correctas

3. Conforme al artículo 34 del TRLGHP que regula la Estructura de los estados de gastos y de ingresos:

- a) la estructura del Presupuesto de gastos e ingresos se determinará por la Consejería de Hacienda
- b) El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica y económica.
- c) Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente.
- d) El estado de ingresos aplicará la clasificación orgánica, funcional y económica.

4. La dotación del Fondo de Contingencia de la Clasificación económica de Gastos se empleará para atender, cuando proceda:

- a) necesidades de carácter discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan 2. Para el Capítulo II de la clasificación económica del estado de gastos, y en relación con los créditos financiados con recursos propios, tendrán carácter específicamente vinculante los siguientes créditos:
- b) necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio o no hayan podido ser cubiertas con el Presupuesto inicial.
- c) necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.
- d) Ninguna es correcta

En la partida presupuestaria 1731020000 G/11A/67000/41 01 2026411256 señale la respuesta correcta

5. La parte relativa al fondo es:

- a) G/11A/67000/41
- b) 1731020000
- c) 01
- d) 2024411256

6. La parte relativa a la posición presupuestaria es:

- a) G/11A/67000/41
- b) 1731020000
- c) 01
- d) 2026411256

7. La parte relativa al proyecto de Inversión es:

- a) G/11A/67000/41
- b) 1731020000
- c) 01
- d) 2026411256

8. La parte relativa al Centro Gestor es:

- a) G/11A/67000/41
- b) 1731020000
- c) 01
- d) 2026411256

9. La parte relativa a la provincia es:

- a) 11A
- b) 67000
- c) 41
- d) 1731

10. La parte relativa al PROGRAMA es:

- a) 11A
- b) 67000
- c) 41
- d) 1731

11. La parte relativa a la clasificación económica es:

- a) 11A
- b) 67000
- c) 41
- d) 1731

12. La parte relativa a la sección es:

- a) 11A
- b) 67000
- c) 41
- d) 1731

13. Respecto a dicha partida presupuestaria es cierto que

- a) Es del Patronato de la Alhambra y el Generalife
- b) Es del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- c) Es del SAS
- d) Es del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

14. La parte relativa al artículo económico es:

- a) 67
- b) 02
- c) 0000
- d) G

15. La parte relativa al servicio es:

- a) 67
- b) 02
- c) 0000
- d) G

16. La parte relativa al tipo de presupuesto es:

- a) 67
- b) 02
- c) 0000
- d) G

17. La parte relativa al centro es:

- a) 67
- b) 02
- c) 0000
- d) G

18. Respecto a dicha partida presupuestaria es cierto que

- a) Es un gasto corriente
- b) Es una inversión nueva
- c) Es una transferencia de capital
- d) Es una inversión de reposición

19. Respecto a dicha partida presupuestaria es cierto que

- a) Es de la provincia de Sevilla
- b) Esta autofinanciada
- c) Es una operación de capital
- d) Todas son correctas

Señalar la mayor información posible de las siguientes partidas del presupuesto de Gastos

20. PARTIDA 1 = 1500010000 G/31A/22601/00 01

- a) Crédito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, autofinanciado dentro del programa 13 A para Gastos de protocolo y representación.
- b) Crédito de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, autofinanciado dentro del programa 13 A para Arrendamientos
- c) Crédito de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, autofinanciado dentro del programa 13 A para Inversiones
- d) Crédito de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, autofinanciado dentro del programa 31A para Gastos de protocolo y representación.

21. PARTIDA 2 = 1531010000 G/21A/66000/00 01 2026001212

- a) Crédito del IAJ, SSCC, dentro de su programa 21A para inversiones nueva en el proyecto 2026001212
- b) Crédito del IAJ, SSCC, dentro de su programa 21A para inversiones de reposición en el proyecto 2026001212
- c) Crédito del IAJ, SSCC, dentro de su programa 2 para inversiones de reposición en el proyecto 2026001212
- d) Crédito del IAM, SSCC, dentro de su programa 21A para inversiones de reposición en el proyecto 2026001212

22. PARTIDA 3 = 1039110000 G/11C/78000/11 C14A0332M5 2026001212

- a) Crédito de la ATRIAN, cofinanciado con FEADER, en concreto con la medida comunitaria C14A0332M5, programa 11C para subvenciones de capital a familias y entidades sin ánimo de lucro
- b) Crédito de la ATRIAN, cofinanciado con FEDER, en concreto con la medida comunitaria C14A0332M5, programa 11C para subvenciones de capital a familias y entidades sin ánimo de lucro
- c) Crédito de la ATRIAN, cofinanciado con FEDER, en concreto con la medida comunitaria C14A0332M5, programa 11C para subvenciones de capital al exterior
- d) Crédito de la ATRIAN, cofinanciado con FEADER, en concreto con la medida comunitaria C14A0332M5, programa 11C para subvenciones de capital al exterior

23. PARTIDA 4 = 3100010000 G/63B/50000/01

- a) Crédito de "gastos a diversas Consejerías", gestionado por la Consejería competente en Presidencia, dentro del Programa 63B Imprevistos y Funciones no Clasificadas para el Fondo de Contingencia
- b) Crédito de "gastos a diversas Consejerías", gestionado por la Consejería competente en Hacienda, dentro del Programa 63B Imprevistos y Funciones no Clasificadas para el Fondo de Contingencia
- c) Crédito de "gastos diversos", gestionado por la Consejería competente en Hacienda, dentro del Programa 63B Imprevistos y Funciones no Clasificadas para el Fondo de Contingencia
- d) Crédito de "gastos diversos", gestionado por la Consejería competente en Presidencia, dentro del Programa 63B Imprevistos y Funciones no Clasificadas para el Fondo de Contingencia

Elabora las siguientes partidas presupuestarias:

24. PARTIDA 1: Crédito del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, con cargo a su programa 32A para subvenciones a entidades locales para rehabilitación de obras de arte que vayan a ser expuestas en el CAAC, dentro del proyecto 2023001212

- a) 1831010000 G/32A/76000/00 01 2023001212
- b) 1732010000 G/32A/76000/00 01 2023001212
- c) 1931110000 G/32A/77000/00 01 2023001212
- d) 1632010000 G/32A/71000/00 01 2023001212

25. PARTIDA 2: Crédito del SAS para conciertos sanitarios, dentro de su programa 21D, financiado con una transferencia finalista de la AGE, con código de financiación S1425

- a) 0131180000 G/21D/25000/00 S1425
- b) 1331190000 G/21D/25000/00 S1425
- c) 1531180000 G/21D/25000/00 01
- d) 1332180000 G/21D/25000/00 01